



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2021

Ref.: Ejecutivo – Decreta medidas cautelares

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00664-00

En virtud a que la solicitud de medidas cautelares se ajusta a los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

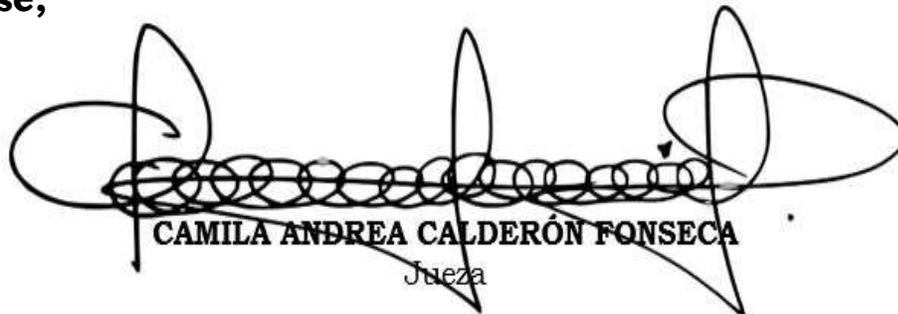
1º. Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad del demandado **Carliove Banda Romeque Identificado con C.C. No. 11.078.249**, con las exclusiones de ley, que se encuentren en la Calle 65 Sur # 99 A – 50 Casa 39 en esta ciudad. **Limítese la medida a la suma de \$60.000.000 M/Cte.**

Para la práctica de la diligencia se comisiona a la Inspección de Policía de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 27, 28, 29 y 30 de Bogotá, (Artículo 38 del C.G.P., Ley 2030 de 2020 y Acuerdo PCSJA21-11812 del 7 de julio de 2021).

Desígnese como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece relacionado en el acta adyacente. Notifíquesele el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, a fin de que exprese su aceptación al mismo. **Se señalan como honorarios a su favor la suma de \$150.000 M/Cte.**

2º. Oficiese a Salud Total EPS, para que se sirva informar a este estrado judicial conforme a su sistema de información, tanto los datos de notificación del afiliado y aquí demandado **Carliove Banda Roqueme identificado con C.C. No. 11.078.249**, como el nombre, identificación y dirección tanto física como electrónica, del empleador y/o aportante del citado encartado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 124 fijado hoy 09/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cb1982c75fe0266d56e22cb376b8ebd5a4d98feb5d96f241d71952e1b5dcdff

Documento generado en 08/09/2021 07:10:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>